

Política de Derechos Humanos del Grupo Yamaha Motor

Con nuestra misión corporativa de "Ser la empresa que crea *Kando* para ofrecer nuevas emociones y una vida más plena para las personas de todo el mundo", hemos adoptado "cumplir con las responsabilidades sociales a nivel global" como uno de nuestros principios de gestión.

Para lograr estos objetivos y nuestras responsabilidades sociales con nuestras partes interesadas, valoramos enormemente la comunicación con todas nuestras partes interesadas y nos esforzamos por contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad a través de nuestras actividades comerciales basadas en nuestra filosofía corporativa.

El respeto a los derechos humanos es uno de los temas más importantes para lograr estos objetivos. Considerando el respeto a los derechos humanos como la base de nuestras actividades comerciales, establecemos la presente la Política de Derechos Humanos del Grupo Yamaha Motor y nos esforzaremos por cumplir con nuestras responsabilidades como empresa que opera globalmente.

1. Compromiso con el respeto a los derechos humanos

Reconociendo nuestras responsabilidades corporativas para lograr una sociedad en la que se proteja la dignidad de todas las personas, el Grupo Yamaha Motor se esforzará por garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las partes interesadas en las cadenas de suministro del grupo (incluyendo la prohibición y prevención de todas las formas de discriminación, trabajo forzado, trabajo infantil, trato inhumano; así como la creación de entornos de trabajo seguros y saludables).

2. Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a todos los miembros del consejo de administración y empleados de Yamaha Motor Co., Ltd., y sus subsidiarias, y se reflejará en las actividades comerciales del Grupo Yamaha Motor. También requeriremos que todos nuestros socios comerciales, incluyendo proveedores y concesionarios, comprendan y respalden esta política.

3. Leyes, regulaciones y principios internacionales sobre derechos humanos

El Grupo Yamaha Motor respeta los principios internacionales sobre derechos humanos* y ha establecido esta política basada en estos principios.

El Grupo Yamaha Motor cumplirá con las leyes y regulaciones de los países y regiones donde llevamos a cabo nuestras actividades comerciales. En casos donde los estándares de derechos humanos reconocidos internacionalmente, las leyes y regulaciones de dichos países y regiones no sean consistentes, buscaremos formas de respetar los estándares de derechos humanos reconocidos internacionalmente siempre que sea posible.

*Las normas internacionales sobre derechos humanos incluyen la Declaración Universal de Derechos Humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, el Pacto Global de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, entre otros.

4. Gobernanza

Nombraremos específicamente a los miembros del consejo de administración responsables de establecer y llevar a cabo esta política, estableceremos la estructura organizativa interna apropiada y reflejaremos la política en las directrices comerciales y los procedimientos operativos según sea necesario.

5. Debida diligencia en materia de derechos humanos

El Grupo Yamaha Motor llevará a cabo una debida diligencia en materia de derechos humanos con respecto a nuestras actividades comerciales para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos en los derechos humanos.

6. Correcciones y mitigaciones

Si observamos que nuestras actividades comerciales causan impactos negativos en los derechos humanos, nos esforzaremos por corregir y remediar estas situaciones a través de investigaciones y respuestas apropiadas, desarrollando un mecanismo para manejar efectivamente los reclamos.

7. Educación

Realizaremos actividades educativas y de concientización para asegurar que esta política sea comprendida y reflejada en todas las actividades comerciales del Grupo Yamaha Motor.

8. Reporte y divulgación

Divulgaremos apropiadamente los resultados de nuestra debida diligencia en materia de derechos humanos y el progreso de las iniciativas relacionadas basadas en esta política a través de canales como nuestra página web y otros.

9. Comunicación con nuestras partes interesadas

Mantendremos una conversación continua con nuestras partes interesadas relevantes sobre los impactos negativos prominentes o potenciales en los derechos humanos, considerando las opiniones de expertos reconocidos en este campo.

*Esta política ha sido aprobada por el Comité de Sostenibilidad de Yamaha Motor y el Consejo de Directores.

Motofumi Shitara
Presidente, CEO y Director
Yamaha Motor Co., Ltd.
Establecida el 22 de Marzo, 2023.
Primera revisión 1° Julio, 2025.